Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2847/2014
20 NOV 2014

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE HOTEL PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Contrato Abierto N° 335/2013 de fecha 27 de agosto de 2013, suscrito para el "Servicio de Hotel para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, próximo a fenecer;

La necesidad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción de contar con el servicio de hospedajes en hotel;

El Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 275.841 previsto para el hotel para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1558/2014 emitido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas;

La Nota DGA y F N° 1.342/2014 de fecha 4 de noviembre de 2014, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 334.994, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

La Resolución Nº 1449/2014 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

Las invitaciones cursadas a las empresas LAS PIEDRAS, STELLA MARIS AZUAGA ROMERO, ÑE' ECOOP LTDA, EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS, CONSORCIO HOTELERO SUDAMERICANO S.A.;

Las ofertas presentadas por las Empresas: SENSICRED S.A., MB'E PORÁ de Esperanza Noemí Centurión y ANDRES ERNESTO VERA;

El acta de recepción y apertura de ofertas del llamado a Contratación Directa ID Nº 275.841 para el "SERVICIO DE HOTEL PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", de fecha 18 de noviembre de 2014;

El Informe Técnico Nº 069/2014 expedida por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la Contratación Directa por la Modalidad de Contrato Abierto de la Empresa "SENSICRED S.A.", para la prestación del Servicio de Hotel para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución DNCP Nº 2238/2014 que "Establece y reglamenta las condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/2003 y deroga las Resoluciones DNCP Nº 597/2009, DNCP N° 806/2009 y DNCP N° 1869/2011";

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 1100/2014 por el cual se reglamenta la Ley Nº 5.142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014";

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

FEPT/MEMD/GND/bpvm
DGAyF

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2847/2014

20 NOV 2014

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del segundo llamado a Contratación Directa por la Modalidad de Contrato Abierto para el SERVICIO DE HOTEL PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN a favor de la empresa "**SENSICRED S.A.**" por un monto mínimo de ₲ 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y un monto máximo de ₲ 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA incluido, cuya vigencia será a partir de la firma del contrato abierto y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Dr. **MANCIO MENDOZA DAVID**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES**
RECTOR

FEPT/MEMD/GND/bpvm
DGAyF